## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-181/17

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Verificación y Validación de Software se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información;

y **CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada asignatura durante el presente cuatrimestre;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación del Ing. Matías Selzer como Asistente de Docencia de la materia Verificación y Validación de Software;

Que por resolución CDCIC-171/17 \*Expte. 923/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Ariel Trellini (Leg. 9230 \*Cargo de Planta 27028858)

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de agosto de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Matías Nicolás SELZER (Leg. 13804)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Verificación y Validación de Software”* (Cód. 7993)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de agosto y hasta el 13 de diciembre de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028858), efectuado por resolución CDCIC-171/17 \*Expte. 923/16.

**///CDCIC-181/17**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------